

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3439 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 41/2013, en el que figura como concursado Echebe, Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha dictado el auto aprobando judicialmente el convenio propuesto por la Administración Concursal.

2. Inscribase esta resolución en el correspondiente Registro (artículo 24 de la LC).

3. Contra el auto cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava, que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Las misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003473-1